

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único
Priego de Córdoba**

Núm. 12.124/2009

Doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, ha go saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 529/2009, a instancia de María del Carmen Ocampos Benítez, representada por la Procuradora doña Isabel Cabezas Medina, y asistida del Letrado don José Antonio González Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

«Suerte de tierra con olivos radicante en el Llano de las Monjas, partido de Zagrilla, término de esta ciudad, que consta de una extensión de 39 áreas, 76 centiáreas y 38 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Al Norte, con tierras de igual procedencia de Antonio Pérez Mérida y otras de Manuel Ruiz Moreno; por el Sur, con el camino del molino Marqués y con tierras de Fernando Ortiz Toro; al Este, con dicho camino del Molino Marqués y tierras de Manuel Ruiz Moreno; y al Oeste, con las citadas tierras de Fernando Ortiz Toro y otras de igual procedencia de Antonio Pérez Mérida».

Que la cabida real que se pretende inscribir es de 0'5209 hectáreas, acreditado por el certificado emitido por el Ingeniero Agrónomo, Colegiado n.º 1.652 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos

de Andalucía, don Vicente Osuna Osuna y que la cabida registrada procede de inscripciones anteriores de la finca.

Que en fecha 12 de marzo de 2004, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Priego de Córdoba, ante la Notario doña Paulina Fernández Valverde, llevó a cabo la Declaración de Obra Nueva, al construir sobre la finca, cuya rectificación de cabida, se pretende el siguiente inmueble urbano: Casa marcada con el número 67 de la Aldea de Zagrilla Baja, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, de la finca donde se encuentra enclavada, que es la parcela número 214, polígono 31, del paraje del Llano de las Monjas, de este término municipal de 5.138 metros cuadrados.

Dicho inmueble consta de una planta sobre rasante, distribuida en varias habitaciones y servicios, rematada de tejado, constando además con piscina y dos pozos de agua. Lindando por todos sus vientos con las tierras donde está enclavada».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los transmitentes Francisco Muriel de los Ríos, María del Carmen Ceballos Rivera y Miguel Ángel, José Luis, Jorge, Daniel, Ana María y María del Carmen Serrano Ceballos como personas de quienes proceden los bienes y cuyos domicilios se desconocen para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba a 3 de noviembre de 2009.— La Juez Titular, firma ilegible.